



7 noviembre 2023

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DE LA CIUDADANÍA ESPAÑOLA EN EL EXTERIOR
PARA LA CREACIÓN DE CIRCUNSCRIPCIONES EXTERIORES PARA LA ELECCIÓN DE
DIPUTADOS Y SENADORES**

EL CGCEE acuerda:

Instar a los grupos parlamentarios a impulsar el estudio de una reforma de la Constitución así como de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General a fin de posibilitar la elección de representantes de la ciudadanía española en el exterior mediante la creación de circunscripciones en el exterior para la elección de diputados y senadores a las Cortes Generales.

Instar a los gobiernos autonómicos de aquellas Comunidades Autónomas, cuyos estatutos de autonomía y leyes electorales así lo permitan, a establecer circunscripciones en el exterior para la elección de diputados a los parlamentos autonómicos.

Solicitar que, en caso de establecerse circunscripciones en el exterior, tanto para los parlamentos autonómicos como para las elecciones a Cortes, los diputados que resulten elegidos trabajen en colaboración con el CGCEE.

A pesar del enorme esfuerzo de los miembros de este consejo y de las múltiples tareas que las comisiones están realizando, pensamos que los residentes en el exterior estarían mejor representados y mejor defendidos por representantes directos elegidos por sufragio universal, presentes cada día en el Congreso o el Senado.

Exposición de motivos y antecedentes:

En 1987 son constituidos los Consejos de Residentes españoles en el exterior primero en el Consejo General de la Emigración (CGE) y después en el Consejo General de los Residentes Ausentes (CGCEE). La población en el exterior en ese periodo de tiempo aumentó considerablemente y cambió también el tipo de emigración sobre todo a partir de la crisis de 2008. El estatuto de autonomía reconoce la aportación de los residentes en el exterior de la década de los 60 y 70 que "permittió sufragar parte del déficit comercial y equilibrar la balanza de pagos... esta situación contribuyó en gran medida a la expansión industrial de España", también precisa que "España debe considerar su comunidad emigrante como un auténtico capital social... ellos también son parte de nuestro país" y termina diciendo "que debemos considerarlos actores imprescindibles en la construcción del futuro"

La multiplicidad de los lugares de emigración en el mundo, con algunos países continente como Argentina, Brasil, Canadá o Australia, hace que la defensa de los intereses de los emigrantes sea difícil por necesitar más allá de la buena voluntad y la competencia de los consejeros, un trabajo diario con plena dedicación lo que no pueden hacer los consejeros voluntarios por mucho entusiasmo y dedicación que pongan.

Por eso proponemos la elección de unos diputados y senadores que representen esa comunidad, que hoy alcanza los casi 3 millones de personas, superior a muchas autonomías, seríamos la tercera provincia española y la quinta autonomía.

Beneficios de la propuesta:

Equiparar los derechos de los residentes en el exterior eligiendo sus propios representantes al Congreso y al Senado, mejorando así su visibilidad y la defensa de sus intereses a corto, medio y largo plazo. El elegir tus propios representantes implica también un mayor compromiso con tu país, además de una mayor eficacia a la hora de estar presente en la vida política y legislativa.

Estudio comparativo Italia Francia Portugal y propuesta para España

	España	Italia	Francia	Portugal
Residentes en el exterior	2.790.317	5.652.080	1.683.915	2.632.000
% población total	5,80%	9,56%	2,48%	25%
Diputados	Propuesta: 7 (de un total de 349)	8 (de un total de 400)	12 (de un total de 577)	4 (de un total de 230)
Senadores	Propuesta: 5 (de un total de 265)	4 (de un total de 200)	12 (de un total de 348)	N/A (No hay senado)

Una posibilidad que proponemos sería ofrecer 4 escaños de diputados para América y tres para Europa, Asia, África y Oceanía y tres de Senadores para América y dos para Europa, Asia, África y Oceanía. El reparto territorial en ambos continentes no es muy difícil de realizar.